Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°13/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintidos, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°12/2022 "Adquisición de Pupitres y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.415.062.-

Que, se cuenta con la resolución N°515/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Pupitres y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 08/08/2022 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	GUICMA S.R.L.	55.300.000.	IVA Incluido
2	CENTRO DE ENTRENAMIENTOS S.A.	63.000.000.	IVA Incluido
3	SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	68.670.000.	IVA Incluido
4	LC de Dionisio González Sosa	72.800.000.	IVA Incluido

** Fuente: Acta de Apertura del 08/08/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no ha realizado observaciones en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°119/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros; por Memorándum N°36/22 de fecha 12 de agosto de 2022 informa lo siguiente: "Por el presente y según el Memorándum N° 119/2002 referente al Llamado CD N° 12/22 Adquisición de Pupitres y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se solicita el dictamen sobre las ofertas presentadas y si se ajustan a las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Dictamen

"...Empresa:

1- *LC DE DIONISIO GONZÁLEZ SOSA: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*
2- *GUICMA S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*
3- *CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*
4- *SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

Sin otro particular, Fdo. Atentamente". C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°124/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de agosto de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°515/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado de Adquisición de pupitres y asientos para sillas pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias sociales UNA y autoriza a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Heber Cardozo

1

Alfredo Benítez

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Victor Fretes

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°13/2022

Obra, nota U.O.C. N°0136/22 llamado N°0012/22 de fecha 13 de julio, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. ----------
Que, en fecha 08 de agosto de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: LC DE DIONICIO GONZÁLEZ SOSA, GUICMA S.R.L., CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------
Que, en memorándum N°36 de fecha 12/08/2022 suscripto por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, manifiesta que las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado. - Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – GUICMA S.R.L.

- Presenta oferta por el precio total de Gs. 55.300.000. -
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia, sin obtener respuesta favorable a lo peticionado.
-Todos los oferentes del presente llamado fijaron domicilio fuera Asunción; por tanto, no se aplica el margen de preferencia local.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 18 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 1, Costo Gs.30.000, IVA Gs. 2.727, Mano de Obra Gs.8.000, Flete Gs.7.293, Ganancia Gs.12.000. - Ítem 2, Costo Gs.25.000, IVA Gs. 2.272, Mano de Obra Gs.6.000, Flete Gs.7.293, Ganancia Gs.9.455 - Ítem 3, Costo Gs.24.000, IVA Gs.2.181, Mano de Obra Gs.6.000, Flete Gs.7.293, Ganancia Gs.8.546..." Fdo. Nidia M. González, Representante Legal.
El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma GUICMA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.55.300.000 IVA Incluido. -

DOCUMENTACIONES DE LA FIRMA SELECCIONADA

OFERENTE	GUICMA S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	55.300.000.-
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	No Cumple
Margen de Preferencia Local	Ñemby
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	No Cumple
Garantía 5% del monto total de su oferta	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	1 (al día)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Impuesto a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al día	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
documentos.gov.py // Nidia M. González C.I.: 2.152.752 // Víctor González Ferreira C.I.: 3.506.700	Cumplen
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

Heber Cardozo

Alfredo Benítez

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Victor Fretes

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°13/2022

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	GUICMA S.R.L			
AÑOS	2019	2020	2021	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	478,15	81,22	45,81	201,72
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,00	0,01	0,02	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,09	0,05	0,05	0,06

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma GUICMA S.R.L se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D N°12/2022 "Adquisición de Pupitres y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 415.062 – Adquisición de Pupitres y Asientos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 78.400.000. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestran que es la oferta económica más conveniente y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y ASIENTOS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA GUICMA S.R.L. POR EL MONTO TOTAL DE GS.55.300.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Heber Cardozo

Alfredo Benítez

Abg. Gerardo Bobadilla

Dr. Victor Fretes